



RESOLUCIÓN NÚMERO 1725

*Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad No Profesional a un(a) Funcionario(a) **MARTÍNEZ CAMPO NILTON CARLOS***

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 11/07/2023 expidió el certificado de incapacidad No. 110720230048172 a nombre de **MARTÍNEZ CAMPO NILTON CARLOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 15645977, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) **I.E. DE AGUAS NEGRAS/SEDE PRINCIPAL**.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad No Profesional para el (la) señor (a) **MARTÍNEZ CAMPO NILTON CARLOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 15645977, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) **I.E. DE AGUAS NEGRAS/SEDE PRINCIPAL** con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 110720230048172, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 14 días, comprendidos del 12/07/2023 al 25/07/2023

ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior **DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL** del cargo **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA- ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, en el(la) **I.E. DE AGUAS NEGRAS/SEDE PRINCIPAL** en el Municipio de **TIQUISIO (PUERTO RICO) - Bolívar**, desde el 12 de julio de 2023 hasta 25 de julio de 2023, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 17 días del mes de julio de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo: Anuar Curi Borré
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo: Diana Julio Quintana
Técnico Operativo Planta de Personal

Vo.Bo Vanessa de la cruz
Directora de planta y establecimientos educativos

